



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **1659** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2233085).-

PARANÁ; 23 ABR 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E. solicita el reconocimiento del Curso "*Inclusión educativa de estudiantes con discapacidad en la escuela secundaria técnica*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Curso, busca brindar a docentes y directivos conocimientos, herramientas y recursos que les permitan abordar sus necesidades educativas en las escuelas de educación técnica y centros de formación profesional, a fin de lograr la inclusión educativa y laboral desde una formación integral de los estudiantes con discapacidad;

Que es necesario que el docente desarrolle saberes y competencias que le permitan obrar con responsabilidad y compromiso en las diferentes circunstancias de los procesos de inclusión detectando obstáculos e indagando acerca de las estrategias metodológicas y configuraciones de apoyo que deberían implementar para abordarlos;

Que dicha propuesta se enmarca en la implementación del Programa "En FoCo" dependiente del Instituto Nacional de Educación Técnica (INET), el cual ofrece cursos post título y capacitaciones para los docentes de la Modalidad Técnico Profesional de todas las jurisdicciones del país a través de una plataforma digital destinada a mejorar su desarrollo profesional y la práctica en el aula;

Que como objetivo se pretende desarrollar capacidades críticas y valores que impliquen aceptar las diferencias como diversidad y colaborar en las decisiones relacionadas con el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades y posibilidades de los estudiantes con discapacidad;

Que la propuesta está destinada a docentes del Nivel Secundario de la Modalidad Técnico Profesional e instructores de Formación Profesional, contando con una carga horaria de 60 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Am!

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N°

Expte. Grabado N° (2233085).-

1659

C.G.E.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Curso “*Inclusión educativa de estudiantes con discapacidad en la escuela secundaria técnica*”, organizado por la Dirección de Educación Técnico Profesional del C.G.E., en el marco de la implementación del Programa “En FoCo” dependiente del Instituto Nacional de Educación Técnica (INET), destinado a docentes de Nivel Secundario de la Modalidad Técnico Profesional e instructores de Formación Profesional, con un total de sesenta (60) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Docentes de Escuelas Técnicas Secundarias e Instructores de Formación Profesional: 0,68 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Secundaria y Técnico Profesional, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-
RD.

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. DEL C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Mario Brazabal de Landá
Presidente
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos